

CONTRATO DE PUBLICIDAD



CONTRATO DE PUBLICIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C PEDRO JULIÁN BUSTAMANTE ARZATE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONTRATADO" Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, REPRESENTADO POR EL DOCTOR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONTRATANTE", AMBAS PARTES SE AJUSTARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

"DECLARACIONES"



A) DECLARA "EL CONTRATADO" QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR A TRAVÉS DEL PERIÓDICO EL INDEPENDIENTE DE GUERRERO LOS AVISOS COMERCIALES QUE SE CONTRATAN POR MEDIO DE LA PRESENTE. TENER SU DOMICILIO EN CALLE JUSTO SIERRA S/N, COL. DEL SEGURO SOCIAL, C.P. 40080, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CONTAR CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BUAP780530GJ1.

B) DECLARA "EL CONTRATANTE", TENER SU DOMICILIO EN: CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CP. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SER UN MUNICIPIO QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA NECESARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PUBLICIDAD; Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO. TENER SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MII-850101-U71, DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, Y NO DEBER CONTRIBUCIONES FISCALES.

C) DECLARAN AMBAS PARTES ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD EN REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"CLAUSULAS"

PRIMERA. - LAS PARTES QUEDAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON EL FIN DE ANUNCIAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

SEGUNDA. - SE ESTABLECE UN PERIODO DE 31 DÍAS, ES DECIR, DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2018, PARA QUE "EL CONTRATADO" COMIENZE CON LA DIFUSIÓN DEL MATERIAL, ESTO POR LOS MEDIOS IDÓNEOS REQUERIDOS.

TERCERA. - "EL CONTRATADO" ESTABLECE COMO INDISPENSABLES LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA SER SEGUIDAS:

- 1) CLARIDAD EN LOS ANUNCIOS
- 2) ORIGINALIDAD EN LOS ANUNCIOS
- 3) CALIDAD EN LA CONFECCIÓN DE ANUNCIOS
- 4) AMPLITUD EN LA DIFUSIÓN DE LOS ANUNCIOS.

CUARTA. - "EL CONTRATADO" QUEDA CLARAMENTE COMPROMETIDO CON ESTE CONTRATO EN DAR LA MEJOR Y MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE "EL CONTRATANTE".

QUINTA. - "EL CONTRATANTE" QUEDA OBLIGADO A PAGAR A EL C. PEDRO JULIÁN BUSTAMANTE ARZATE, EN SU CARÁCTER DE "CONTRATADO" LA CANTIDAD DE \$ (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M/N) CON IVA INCLUIDO, POR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD QUE OFRESCA DURANTE EL PERIODO A QUE HACE REFERENCIA LA CLAÚSULA SEGUNDA.

SEXTA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONCLUIRÁ UNA VEZ QUE HAYAN DIFUNDIDO LOS AVISOS COMERCIALES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ESTO ES, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018.

SÉPTIMA. - LAS DOS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE ALGUNA DE ÉSTAS NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

OCTAVA. - SI EN EL CASO DE QUE SE DE POR TERMINADO ESTE CONTRATO, NO QUEDAN EXIMIDAS LAS PARTES DE CUMPLIR CUALESQUIER OTRO CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO.

NOVENA. - LAS PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN IMPOSIBILITADAS PARA TRANSFERIR LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS A CUALESQUIER OTRA PERSONA YA SEA FÍSICA O MORAL.

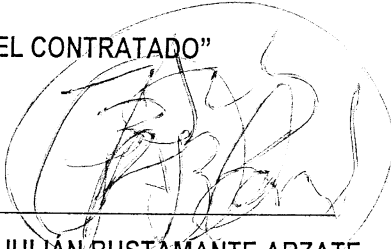
038588

DÉCIMA. - LAS PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y LOS DERECHOS DE SUS CONTRAPARTES RESPECTIVAS Y AMBAS PARTES ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ACREDITEN SUS RESPECTIVAS EMPRESAS.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDA CORRESPONDERLES A CUALESQUIERA DE LAS PARTES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN UN EJEMPLAR Y COPIA PARA QUEDAR UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, LAS CUALES ENTERADAS DE SUS CONTENIDOS Y ALCANCES, LO FIRMAN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 01 DE MAYO DE 2018.

"EL CONTRATADO"



C. PEDRO JULIÁN BUSTAMANTE ARZATE.
PROPIETARIO

"EL CONTRATANTE"



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GR.
2015 - 2018

PRESIDENCIA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DOCTOR LERON DEL GADO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

038689